



AYUNTAMIENTO
DE
31487 LIÉDENA
(Navarra)

C/. Escuelas, 2
Tel./Fax 948 870 022
N.I.F.: P/3115400-H

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2025.

En la Sala Consistorial de Liédena, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se procedió a la celebración de sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Alcalde ,D. Ricardo Murillo Delfa y contando con la asistencia del concejal D. Ricardo Ariel García Peón y de las concejalas, Dña. Marta Carlos Carrasquilla , Dña. María Elena Isabel Lozano Porras.

Excusan su asistencia las concejalas Dña. Myriam Galé de Miguel, Dña Susana María Oyaga Villanueva y Dña. María Pilar Alcolea Sancho.

Actuando como Secretaria: Dª Raquel García Areso.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a entrar en el estudio y debate del Orden del Día.

I

APROBACION DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

Entregado a los miembros de la Corporación, junto con la convocatoria de la presente sesión, el borrador de las actas de las sesiones de 23 de junio, 12 de agosto y 29 de septiembre de 2025 no teniendo ninguna precisión qué hacer con respecto de los mismos, la Presidencia propuso su aprobación y en consecuencia, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:

1º.- Aprobar las actas de las sesiones de 23 de junio, 12 de agosto y 29 de septiembre de 2025.

2º.- Proceder conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la trascipción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

3º.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y a la Dirección General de Administración Local y Despoblación del Departamento de Cohesión



Territorial del Gobierno de Navarra, así como publicarla en el tablón de anuncios, portal de transparencia y web municipal.

II

DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Presidencia se da cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la celebración de la última sesión ordinaria y que son las siguientes:

Nº	FECHA	ASUNTO
97	20/06/2025	Anulada
98	20/06/2025	Concesión de ayudas a asociaciones para actividades culturales, deportivas y sociales 2025
99	20/06/2025	Solicitud de subvención para contratación de persona desempleada para obras o servicios de interés general y social. Peón
100	24/06/2025	Adjudicación de huerto del común
101	24/06/2025	Solicitud de subvención para contratación de persona desempleada para obras o servicios de interés general y social. Personal de piscina
102	25/06/2024	Abono anticipado de ayuda concedida a Asociación para la realización de actividades 2025
103	25/06/2025	Autorización de instalación ganadera inocua de gallinas en parcela 138 del polígono 1
104	25/06/2025	Incoación de procedimiento de reposición de la legalidad urbanística en parcela 423 del polígono 2
105	17/07/2025	Concesión de licencia de obras para sanear y reforzar suelo y paredes y otras actuaciones en Barrio San Martín 46
106	17/07/2025	Aprobación de rolde de contribuciones, comunes y cobro de hieras del primer semestre de 2025
107	18/07/2025	Aprobación de facturas
108	18/07/2025	Abono anticipado del 50% del precio del contrato de suministro y acondicionamiento de un vagón de tren en calle La Estación
109	22/07/2025	Orden de ejecución en parcela 427 del polígono 2. Cascajar
110	29/07/2025	Orden de ejecución en parcelas 675 y 676 en Carretera de Jaca
111	29/07/2025	Gratificaciones por colaboración y apoyo en Fiestas Patronales 2025
112	05/08/2025	Concesión de licencia para hueco de ventana en Barrio San Martín 38C
113	06/08/2025	Aprobación de liquidación de cánones de aprovechamiento de pastos comunales hierbas y pastizal . Primer semestre 2025
114	06/08/2025	Aprobación de facturas
115	06/08/2025	Orden de pago de la factura del contrato de suministro de parque infantil en Calle Escuelas (plaza del Ayuntamiento).
116	03/09/2025	Estimación de responsabilidad patrimonial por daños en cierre de finca en parcela 426 del polígono 2 por caída de árbol y pago de franquicia
117	04/09/2025	Estimación de responsabilidad patrimonial por daños en vehículo



		por impacto de piedras desprendidas por desbrozadora municipal y pago de franquicias.
118	10/09/2025	Aprobación de Convenio con Comarcats para gestión de colonia felina.
119	10/09/2025	Solicitud de subvención para actuaciones en materia de protección de animales de compañía 2025
120	11/09/2025	Concesión de licencia de obras para reforma de baño en Calle La Estación 13
121	11/09/2025	Concesión de licencia de obras para reparación de muro de piedra y fachada en edificio menor en Calle Mártires 1
122	15/09/2025	Exención IIVTNU plusvalía por trasmisión entre cónyuges 1-887
123	15/09/2025	No sujeción IIVTNU plusvalía por inexistencia de incremento de valor. 1-351 y 1-634
124	15/09/2025	No sujeción IIVTNU plusvalía por inexistencia de incremento de valor. 1-351 y 1-634
125	16/09/2025	Patrocinio de la carrera Juan Migúeliz Leyre Trail 2025
126	16/09/2025	Exención IIVTNU, plusvalía, por transmisión a descendiente 1-895
127	16/09/2025	Aprobación de IIVTNU plusvalía. 2-413
128	22/09/2025	Concesión de uso funerario columbario nº 10 del cementerio por 99 años
129	29/09/2025	Concesión de licencia de obras para sustitución de bañera por ducha en Carretera de Jaca 2, 1º Izda
130	30/09/2025	Aprobación de informe de alegaciones en relación con el recurso de alzada interpuesto por Caleras de Liskar contra el archivo del procedimiento de modificación sustancial de la autorización ambiental unificada de la instalación de machaqueo de áridos , calizas y fabricación de cal
131	02/10/2025	Concesión de licencia de obras para refuerzo en piso de habitación y colocación de dos ventanas de PVC en fachada lateral en Calle Mayor 6
132	03/10/2025	Aprobación de facturas
133	03/10/2025	Legalización de cerramiento de jardín en parcela 423 del polígono 2 y orden de rectificación de altura del mismo
134	03/10/2025	Aprobación de tasa por tramitación urbanística del expediente de legalización de obras en parcela 423 del polígono 2
135	06/1/225	Aprobación de IIVTNU plusvalía 1-612
136	06/10/2025	Aprobación de IIVTNU plusvalía 1-903
137	06/10/2025	Aprobación de IIVTNU plusvalía 1-707
138	07/10/2025	Concesión de licencia de obras para ejecución de proyecto de local anexo a vivienda en Calle Los Mártires 28
139	07/10/2025	Concesión de licencia de obras para ejecución de vivienda unifamiliar en Calle Mediavilla 17
140	07/10/2025	Concesión de licencia de obras para cambiar puerta de la calle, tres ventanas en PVC blanco y otras en Barrio Alto 9
141	07/10/2025	Concesión de licencia de obras para retejado y colocación de onduline en cubierta en Barrio Alto 7
142	10/10/2025	Aprobación del Plan de Seguridad y Salud del proyecto de “ Embellecimiento y dinamización en torno a la estación del Tren Iratí en Liédena Rotonda PSTD.



III

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE “RENOVACIÓN DE REDES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE BARRIO SAN MARTÍN”

Visto el expediente de licitación para la ejecución de las obras del Proyecto de “Renovación de redes y pavimentación de calle Barrio San Martín” que obra en el expediente de su razón.

Considerada la propuesta de adjudicación del contrato formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. y la obtención de la siguiente puntuación en el procedimiento abierto tramitado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).

	PUNTOS SOBRE Nº2	PUNTOS SOBRE Nº3	PUNTOS FINALES
OBRAS Y SERVICIOS LOUREIRO SLU	0	32,00	32,00
IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L	40,50	41,99	82,49

Considerando lo dispuesto en los art. 8 y 226 Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación con la Disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público y que la oferta más ventajosa en cuanto a mejor relación calidad y coste-eficacia es la presentada por IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. , quien ha presentado asimismo la documentación requerida de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas que ha de regir la contratación de las obras de referencia ,SE ACUERDA: por unanimidad de los Corporativos presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Adjudicar el contrato de obras del Proyecto de “Renovación de redes y pavimentación de calle Barrio San Martín” a la empresa IDOI CONSTRUCCION SOSTENIBLE S.L. provista de NIF B71304406 y domicilio en Avenida de Gipuzkoa 40, Oficina 19 C.P. 31012 Pamplona (Navarra) en el precio de ciento cincuenta y un mil ochocientos sesenta y un euros con noventa y ocho céntimos (151.861,98 euros) IVA excluido, lo que representa un porcentaje de baja del 0% con respecto al precio de licitación, un plazo de ejecución de dos meses y un plazo de garantía de tres años desde la recepción de las obras.



2º.- Autorizar el gasto con cargo a la bolsa de vinculación 1.1.63 del vigente Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2025 compuesta por las siguientes aplicaciones presupuestarias :

1.1532.63100 Pavimentación calle central de Barrio San Martín

1.1612.63300 Renovación de redes calle central de Barrio San Martí

3º.- Decretar la suspensión de la eficacia del presente acuerdo hasta pasados diez días naturales desde el siguiente al de su notificación.

4º.- Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación presente :

- Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.
- Póliza de seguro y documentación acreditativa del pago de la prima del seguro que cubre los riesgos derivados del proceso de la obra, con un límite mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación..
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.
- Plan de obra actualizado a la fecha de inicio del contrato en la que se indique a la persona responsable del mismo. Deberá mantenerse los plazos y programación de la oferta de acuerdo con lo dispuesto en el pliego.

5º.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a las demás interesadas en el expediente administrativo.

6º.- Una vez formalizado el contrato, publicar la adjudicación del mismo en el Portal de Contratación de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde D. Ricardo Murillo Delfa para que proceda a la firma de cuantos documentos sean precisos en orden al buen fin de lo acordado.



APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2025. EXPEDIENTE 4/2025

Se expone la necesidad de realizar una modificación al Presupuesto General Único para el ejercicio del año 2.025 consistentes en incorporar Créditos Extraordinarios por importe de 18.600,00 euros y suplemento de crédito por importe de 10.000,00 euros.

Por todo ello, visto el informe de intervención y atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio de 2025, SE ACUERDA por unanimidad de las personas que forman parte de la Corporación presentes, lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.-Aprobar las modificaciones del Presupuesto General Único de 2025 de referencia que obran en el expediente de su razón y que son las siguientes:

Clase de modificación SUPLEMENTO DE CREDITO:

1.1612.63300: Renovación de redes calle central Barrio San Martín	10.000,00
TOTAL DEL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	10.000,00

Financiación:

Remanente de Tesorería por recursos afectos (Libre determinación 2024)	10.000,00
TOTAL FINANCIACIÓN	10.000,00

Clase de modificación CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

1.1330.62300: Proyecto de seguridad vial	16.500,00
--	-----------

Financiación.

-Remanente de Tesorería por recursos afectos (Libre determinación 2024)	9.087,20
-Remanente de Tesorería para gastos generales	7.412,80
TOTAL FINANCIACIÓN	16.500,00

1.1322.62500: Vallas de seguridad en asadores y para obras	2.100,00
--	----------

Financiación.

-Remanente de Tesorería para gastos generales	2.100,00
TOTAL FINANCIACION	2.100,00



2º.- Someter este acuerdo de aprobación inicial a exposición pública por periodo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios de la Corporación a fin de que las personas vecinas o interesadas puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se produjeran reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública sin necesidad de adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva.

Si se formularen reclamaciones o alegaciones, el Pleno deberá adoptar acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva de la modificación propuesta, que entrará en vigor una vez publicado el texto definitivo en el tablón de anuncios de la entidad local.

V

ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MURALES DE FACHADA Y CARTELERÍA DE COMUNICACIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO Y DINAMIZACIÓN EN TORNO A LA ESTACIÓN DEL TREN IRATI EN LIÉDENA. PSTD EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA-NEXT GENERATION EU.

Se retira del Orden del Día el presente punto ya que ha sido incluido en el mismo por error dado que el órgano de contratación del contrato es la Alcaldía y no el Pleno del Ayuntamiento.

VI

DETERMINACIÓN DE LA FIESTA LOCAL PARA 2026.

Visto que el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que continua vigente en base a lo establecido en la Disposición Derogatoria Única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, establece que, junto con las fiestas de carácter general, serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables hasta 2 días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias a cada municipio, determinándose por la Autoridad Laboral a propuesta del Pleno correspondiente.

Una vez fijada la festividad del 3 de diciembre, festividad de San Francisco Javier, día de Navarra, como fiesta local común a todo el territorio de la Comunidad Foral, mediante RESOLUCIÓN 390/2025, de 5 de junio, del director general de Economía Social y Trabajo, por la que se establece el calendario oficial de fiestas laborales para el año 2026 con carácter retribuido y no recuperable en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, procede determinar la referida a la localidad, como así se señala, por otra parte, en el punto segundo de la citada Resolución.

De conformidad con lo expuesto, SE ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes, lo que representa el quorum legalmente establecido:



1º.- Señalar el día 23 de Julio (jueves) para la celebración de la Fiesta local de Liédena para el año 2.026 dedicada a las Santas Reliquias.

2º.- Comunicar el presente acuerdo a la Sección de Relaciones Laborales y Prevención de Riesgos de la Dirección General de Economía Social y Trabajo.

VII

APROBACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS PARA 2026

Ante la obligación, referida en la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, de aprobar anualmente los tipos impositivos, índices y gravámenes que regirán a partir del día 1 de enero del año siguiente, y tras la exposición de la propuesta de mantenerlos para el año 2026 como en el año 2.025 y los anteriores, la Corporación ACUERDA por unanimidad de los corporativos presentes lo que representa el quórum legalmente exigido:

1º.- Aprobar los siguientes tipos impositivos, porcentajes y gravámenes de impuestos municipales que regirán a partir del día 1 de enero del año 2.026:

- Contribución territorial para bienes de naturaleza urbana : 0,4643 por ciento.
- Contribución territorial para bienes de naturaleza rústica: 0,80 por ciento.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: 3% por ciento sobre el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiendo como tal el precio de ejecución material.
- Impuesto sobre actividades económicas: 1,40% por ciento sobre las cuotas mínimas municipales.
- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: se mantienen el tipo de gravamen , los coeficientes y condiciones aprobados por el Pleno del Ayuntamiento de Liédena en sesión celebrada el día 9 de abril de 2018 y publicados en el Boletín Oficial de Navarra núm 52 de 7 de agosto de 2018.

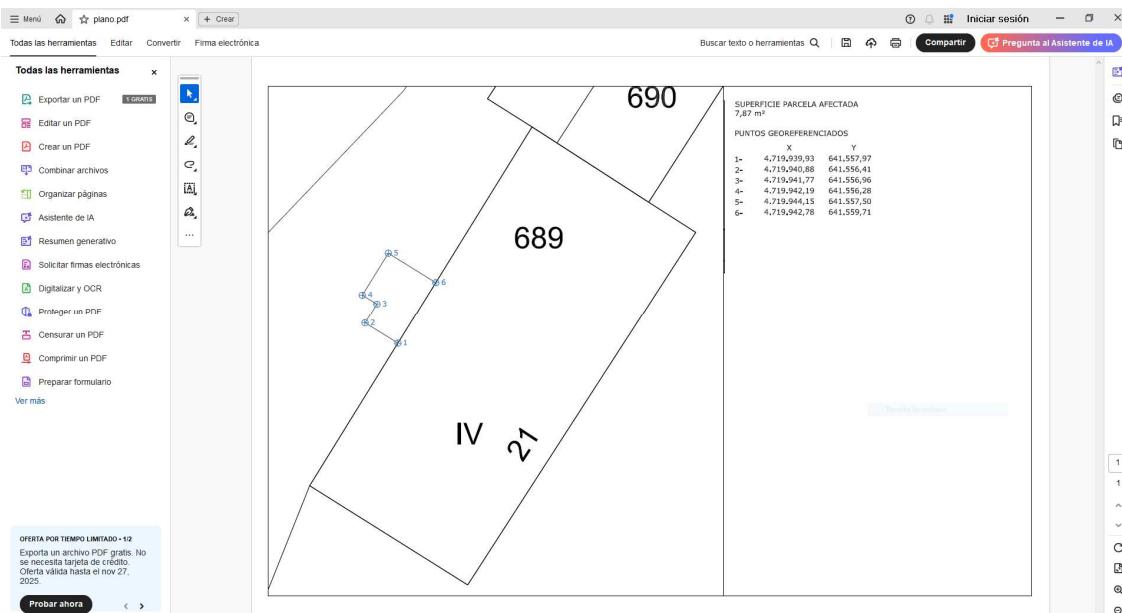
2º.- Publicar los tipos impositivos, porcentajes y gravámenes de impuestos municipales para el año 2.026 en el Boletín Oficial de Navarra , en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia.

VIII

CREACIÓN DE PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO JUNTO A CARRETERA DE JACA N° 21

Informa la Presidencia que la Comunidad de propietarios de Carretera de Jaca nº 21 pretende instalar un ascensor en la parcela 689 del polígono 1 de urbana de Liédena para lo que han iniciado los trámites de expediente de solicitud de subvención por parte del Gobierno de Navarra para la actuación. Dicha actuación de accesibilidad universal no resulta viable técnica ni económico dentro del edificio ya que no existe hueco de escalera en el que poder instalar el ascensor por lo que solicitan al Ayuntamiento la ocupación de 7,87 m² de espacio de dominio público del vial Carretera de Jaca para poder ubicar el ascensor conforme al siguiente plano que obra en el expediente:





Se informa que el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana en su artículo 24.4 establece que: “*Será posible ocupar las superficies de espacios libres o de dominio público que resulten indispensables para la instalación de ascensores u otros elementos que garanticen la accesibilidad universal, así como las superficies comunes de uso privativo, tales como vestíbulos, descansillos, sobrecubiertas, voladizos y soportales, tanto si se ubican en el suelo, como en el subsuelo o en el vuelo, cuando no resulte viable, técnica o económicamente, ninguna otra solución y siempre que quede asegurada la funcionalidad de los espacios libres, dotaciones y demás elementos del dominio público.*”

Continúa explicando que le parece de interés, por accesibilidad universal, colaborar con la Comunidad de Propietarios para que pueda instalarse un ascensor en la parcela 689 del polígono 1 de urbana, Carretera de Jaca nº 21 para lo cual el primer paso es crear motivadamente la parcela de dominio público necesaria para su posterior desafectación y declaración como parcela sobrante para su enajenación mediante venta directa al único propietario colindante.

Por todo ello y por unanimidad de los y las miembros de la Corporación presentes, lo que representa el quorum de mayoría absoluta legalmente establecido, SE ACUERDA:

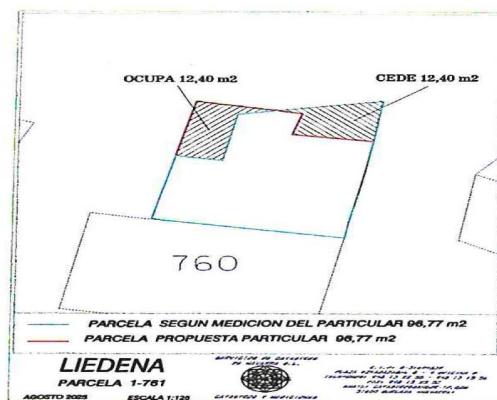
1º.- Crear una parcela de dominio público de 7,87 m² lindando con la parcela 689 del polígono 1 de urbana de Liédena, Carretera de Jaca nº 21, de acuerdo con el plano obrante en el expediente de su razón y por las razones expuestas en cuanto antecede.

2º.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.



CREACIÓN DE PARCELA DE DOMINIO PÚBLICO JUNTO A CALLE MEDIAVILLA N° 17

Informa la Presidencia que en la parcela 761 del polígono 1 de urbana, Calle Mediavilla 17 , el vecino Miguel Monreal pretende construir una vivienda unifamiliar y , tratándose de una parcela pequeña y con una forma irregular, sería deseable reorganizar su cabida de tal manera que el propietario cedería 12,40 m² de la misma en la que ahora mismo existe una pequeña zona verde arbolada que pasaría a ser dominio público y ocuparía los mismos 12,40 m² de dominio público lindando con el este de la parcela con el fin de regularizar la parcela y hacer posible, por ejemplo, el cumplimiento de la obligación establecida en el Plan General Municipal de contar con una unidad de aparcamiento fuera del espacio público. Considera que sería una forma de apoyar la construcción de una nueva vivienda en el municipio , además de recuperar una pequeña zona verde y una medida que ayuda a frenar la despoblación. Exhibe el siguiente plano que obra en el expediente:



Se informa que el procedimiento comenzaría con la creación de la parcela de dominio público antes descrita, para su posterior desafectación y calificación como parcela sobrante patrimonial para después enajenarla mediante permuta con el único propietario colindante con ella, es decir el propietario de la parcela 761. Todo de ello de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto foral 280/1990, de 18 de octubre, por el

que se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra y con acuerdos de mayoría absoluta.

Por todo ello y por unanimidad de los y las miembros de la Corporación presentes, lo que representa el quorum de mayoría absoluta legalmente establecido, SE ACUERDA:

1º.- Crear una parcela de dominio público de 12,40 m² lindando con la parcela 761 del polígono 1 de urbana de Liédena, Calle Mediavilla 17, de acuerdo con el plano obrante en el expediente de su razón y por las razones expuestas en cuanto antecede.



2º.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra.

X

INFORMACIONES DE ALCALDIA

Por parte del Sr. Alcalde se procede a informar de diversos asuntos:

- El día 18 de septiembre se informa a los municipios implicados en las obras del Camino Natural de la Vertiente sur del Pirineo (Vía verde del Iraiti) que las obras se paralizan temporalmente ya que se van a replantear varias actuaciones entre ellas la pasarela sobre el río Iraiti en Liédena por su complejidad.
 - El día 26 de septiembre, el Alcalde de Liédena asiste como invitado en representación del municipio a la visita oficial de SSMM los Reyes D. Felipe y Doña Letizia y SAR la Princesa Doña Leonor al Monasterio de Leyre.
 - El día 6 de octubre comenzó la colocación de placas solares en la cubierta del polideportivo necesarias para la Comunidad Energética Local (CEL) Toda Energía II que impulsa la Cámara de Comercio de Navarra y de la que forma parte el municipio de Liédena. La CEL esta siendo ejecutada por la empresa Edinor. El próximo día 5 de noviembre tendrá lugar una nueva reunión para empezar a planificar las sesiones informativas vecinales.
 - La empresa Voltix está realizando una auditoría energética para dar soluciones que sirvan para optimizar los gastos energéticos complementarios con el ahorro energético de la CEL.
- Reunión en Lumbier con el comité técnico de los PSTD de las UGETS de Sangüesa y Prepirineo para conocer la marcha de los proyectos. Se establecieron fechas límite para la licitación de contratos pendientes de adjudicar y para acabar las actuaciones. Liédena avanza adecuadamente .
- Arantza Bayona, junto con las firmas de otras 19 personas, ha presentado una petición al Ayuntamiento para que se realicen actuaciones de seguridad vial en los puntos más conflictivos de las calles de Liédena. Se ha solicitado un estudio y presupuesto a la empresa Señalizaciones Goyo. El presupuesto asciende a 13.484,00 euros excluido el IVA (16.315,64 euros IVA incluido). Dicho proyecto se ha presentado a una convocatoria de subvenciones dentro de la Agenda Local 20-30.
- Caleras de Liskar S.A. ha interpuesto recurso de alzada contra la Resolución del Servicio de Economía Circular e innovación del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra por el que se decreta el archivo de las actuaciones seguidas para la autorización de planta de tratamiento de RCDs que la empresa pretende instalar en la parcela 58 (B) del polígono 1 de Liédena. El recurso se centra en el desacuerdo con los informes urbanísticos desfavorables emitidos por el Ayuntamiento de Liédena. Se han presentado alegaciones municipales contra dicho recurso.



XI
MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el turno de mociones, ruegos y preguntas toma la palabra la concejala Dña. Marta Carlos Carrasquilla que plantea la problemática del estacionamiento y pernocta recurrente de autocaravanas en la zona no autoriza para este fin de aparcamiento de la zona de asadores junto al campo de fútbol. Manifiesta que algún propietario de parcelas cercanas a la zona le ha manifestado su malestar ante la suciedad, incluso en forma de excrementos, que los usuarios de las autocaravanas dejan en las inmediaciones y solicita que se realice algún tipo de actuación disuasoria. El Sr. Alcalde comenta que próximamente se va a colocar una valla de madera delimitando el área de los asadores sustituyendo al actual seto y se repintarán las líneas de aparcamiento exclusivamente en batería y para vehículos ligeros en los que no cabrán las autocaravanas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las diecinueve horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose el presente Acta que, tras su aprobación, se transcribirá en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno autorizándose con la firma del Sr. Alcalde y de la Secretaria. Doy fe.

